

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2023/212 DE LA COMISIÓN

de 3 de noviembre de 2022

por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando el número y el título de las variables sobre acceso a los servicios en el ámbito de la renta y las condiciones de vida

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de octubre de 2019, por el que se establece un marco común para las estadísticas europeas relativas a las personas y los hogares, basadas en datos individuales recogidos a partir de muestras, se modifican los Reglamentos (CE) n.º 808/2004, (CE) n.º 452/2008 y (CE) n.º 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (CE) n.º 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 577/98 del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 6, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Para cubrir las necesidades detectadas en los temas detallados pertinentes relacionados con el ámbito de la renta y las condiciones de vida enumerados en el anexo I del Reglamento (UE) 2019/1700, la Comisión debe especificar el número y el título de las variables para los conjuntos de datos sobre acceso a los servicios.
- (2) Los temas detallados sobre «Utilización de servicios, incluidos los de asistencia y los servicios de vida independiente», «Asequibilidad de los servicios» y «Necesidades no satisfechas y motivos» deben proporcionar la información exigida por el Semestre Europeo, la Estrategia Europea de Cuidados y el pilar europeo de derechos sociales. También proporciona información a otras políticas de la UE relacionadas con las condiciones de vida y la pobreza.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el anexo figuran el número y el título de las variables en el ámbito de la renta y las condiciones de vida por lo que respecta a los conjuntos de variables sobre acceso a los servicios.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 261 I de 14.10.2019, p. 1.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 3 de noviembre de 2022.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

Número y títulos de las variables sexenales sobre acceso a los servicios en el ámbito de la renta y las condiciones de vida.

Módulo	Tema detallado	Identificador de la variable	Nombre de la variable
Acceso a los servicios	Utilización de servicios, incluidos los de asistencia y los servicios de vida independiente (9 variables recogidas)	HC190	Presencia en el hogar de personas que necesitan ayuda por problemas de salud física o mental de larga duración, discapacidad o edad avanzada
		HC200	Cuidados profesionales a domicilio recibidos
		PC280	Frecuencia de utilización del transporte público
		PC310	Derecho a prestaciones por desempleo
		PC320	Derecho a prestaciones por enfermedad
		PC330	Sentirse discriminado/a al tratar con oficinas administrativas o servicios públicos (incluidos la oficina de empleo y los servicios sanitarios y sociales)
		PC340	Sentirse discriminado/a al buscar vivienda
		PC350	Sentirse discriminado/a en la educación
		PC360	Sentirse discriminado/a en espacios públicos (tiendas, cafeterías, restaurantes, instalaciones recreativas, etc.)
	Asequibilidad de los servicios (5 variables recogidas)	HC221	Pago de los cuidados profesionales a domicilio
		HC230	Asequibilidad de los cuidados profesionales a domicilio
		HC300	Carga financiera que supone el transporte público
		RC370	Pago por servicios formales de cuidado de niños
		HC040	Asequibilidad de los servicios formales de cuidado de niños
	Necesidades no satisfechas y motivos (5 variables recogidas)	HC240	Necesidades no satisfechas de cuidados profesionales a domicilio
		HC250	Motivo principal para no recibir (más) cuidados profesionales a domicilio
		RC380	Necesidades no satisfechas de servicios formales de cuidado de niños
		RC390	Motivo principal para no hacer (mayor) uso de los servicios formales de cuidado de niños
		PC290	Motivo principal para no utilizar habitualmente el transporte público